

**Política de comunicación
con accionistas,
inversores institucionales
y asesores de voto**

Introducción

El Consejo de Administración de Elecnor establece y regula, a través de esta política de comunicación con los accionistas e inversores institucionales, titulares de renta variable y Asesores de Voto, la forma y el órgano a través del que se relacionará la Sociedad con estos grupos de interés.

Para ello, el Consejo de Administración ha determinado que sea la Secretaría General de Elecnor-Atención al Accionista y Relación con Inversores, el órgano encargado de mantener una continua y constante comunicación con los accionistas, mercados financieros, sus representantes y otros grupos de interés, disponiendo de los canales adecuados para que, todos ellos, tengan un rápido acceso a la información sobre la Sociedad.

Por otro lado, este documento no lo es de mínimos, sino que entronca con las disposiciones internacionales y nacionales de Buen Gobierno Corporativo relativas a la información suministrada por las Sociedades Cotizadas; en definitiva, se pondrá a disposición de los accionistas e inversores institucionales, además de la información establecida por la Ley de Sociedades de Capital, (Cuentas Anuales, Informe de Gobierno Corporativo, Informe de Remuneraciones de los Consejeros, Informes elaborados por las distintas Comisiones Delegadas, etc.), todas aquellas otras informaciones y noticias necesarias para la correcta valoración del devenir de la Sociedad y sus negocios.

Aplicación

La precedente política de comunicación, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo, se aplicará tanto a accionistas e inversores institucionales como a otros grupos de interés, desde su aprobación por el Consejo de Administración de Elecnor y estará a disposición de los accionistas y mercados a través de su página web www.elecnor.com.

Fundamentos

Los fundamentos que regulan la presente política son los que enumeran a continuación:

Igualdad e imparcialidad

Los accionistas y posibles inversores dispondrán de toda la información señalada en la introducción de la presente política de comunicación, posibilitando que la misma sea la precisa y necesaria para ejercitar los derechos, en el caso de accionistas y/o facilite la toma de decisiones de los posibles inversores.

La información que se emita y se ponga a disposición tanto en la web de la sociedad como en otros medios, se regirá por los principios de igualdad de trato e imparcialidad, sin dar preferencia a ninguno de los receptores de la misma.

Transparencia

El Consejo de Administración facilitará el acceso a la información a todos los accionistas, inversores institucionales y a otros grupos de interés de forma rápida y no sesgada, habilitando los canales de comunicación necesarios.

Normativa aplicable

La política de comunicación de Elecnor, de acuerdo con los principios de Buen Gobierno Corporativo, respetará íntegramente la normativa aplicable, así como lo establecido en los Estatutos Sociales, en el propio Reglamento del Consejo de Administración y en el RIC (Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores).

Canales de la información

El Consejo de Administración informará permanentemente a los accionistas, sus representantes y/o asesores, estableciendo para ello, los siguientes canales de información:

- **Web de la sociedad**, cuya navegación será intuitiva, garantizando la accesibilidad inmediata y de forma continua, ofreciendo toda información económica y financiera del Grupo, además de la información establecida por la Ley de Sociedades de Capital, (Cuentas Anuales, Informe de Gobierno Corporativo, Informe de Remuneraciones de los Consejeros, Informes de actividades elaborados por las distintas Comisiones Delegadas, etc.), así como todos los hechos relevantes comunicados a la CNMV
- **Atención al accionista** (accionistas@elecnor.es), recibiendo toda la información que se solicite a través de este canal y dando la/s respuesta/s adecuada/s
- **Otros medios de comunicación**: Que serán valorados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en función de las necesidades concretas de información en cada momento, delegando su ejecución en quien considere necesario, pudiendo consistir en: Presentaciones con inversores institucionales, entrevistas con medios de comunión, foros con analistas financieros y agencias de calificación, visitas concertadas con accionistas significativos, etc

Entrada en vigor

La presente política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Elecnor en su reunión de fecha 22 de noviembre de 2017 y ha entrado en vigor en el mismo momento de su aprobación.